



GACETA PARLAMENTARIA

◆ SESIÓN DE PLENO ◆

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 2 / Segundo Ordinario

26 / 02 / 26

III Legislatura / No. 445

 [CLIC PARA IR AL DOCUMENTO](#)

**SESIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE**

CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA

3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



Mesa Directiva

Segundo Periodo Ordinario

Segundo Año de Ejercicio Legislativo

Palacio Legislativo de Donceles a 25 de febrero de 2026

DIPUTADAS Y DIPUTADOS

INTEGRANTES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

PRESENTES

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 32, fracciones I, II, XIII, XXIV, de la Ley Orgánica y 329 fracción II del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, y en virtud de haber recibido de la Presidencia de la Cámara de Diputados la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL., aprobada por el Congreso de la Unión, les convoca a la:

SESIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN CARÁCTER DE CONSTITUYENTE PERMANENTE

Misma que tendrá lugar en el Recinto Legislativo de Donceles el día Jueves 26 de febrero de 2026 en punto de las 10:00 hrs., con el único objetivo de debatir y, en su caso, aprobar la minuta de referencia.

ATENTAMENTE

Jesus Sesma

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA

Certificado de firma

25/02/2026 16:57

Documento electrónico

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Identificador: 699F7DBD4C90892BC048DD5D

Nombre y extensión: Convocatoria Constituyente Permanente REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.pdf

Descripción:

Cantidad de páginas: 1

Estado: Firmado

Firmantes: 1

Huella digital del contenido del documento original:

d1de3d1d47b341fd84311a0089e111751555e3b8fa339cd43818e2fa0fd54806

Huella digital del contenido del documento firmado:

c5a4c9a91739cdb79ec2d573bc5468371e6db03287ae19c1a2f486de350cfbae

Nombre: Jesús Sesma Suárez

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Correo electrónico: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Dirección IP: 2806:107e:d:3c88:d016:2640:d9c8:e9e2

Fecha y hora de emisión

(America/Mexico_City):

25/02/2026 16:54

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Información del emisor de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:

25/02/2026 22:57:33 UTC (25/02/2026 16:57:33 Hora local de la Ciudad de México)

Nombre y extensión:

f14ee746-4bd8-4b91-9fa0-dd6a302fb3b9.cons

Huella digital contenida en la constancia:

c5a4c9a91739cdb79ec2d573bc5468371e6db03287ae19c1a2f486de350cfbae

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):

PSC WORLD S.A. DE C.V.

Certificado PSC válido desde: 2017-07-19

Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

Firmantes

Firmante 1. Jesús Sesma

Atributos

Firma

Fecha

Tipo de actuación: Por su Propio

ID: 699F7E57FDDABF57D10DBC5E

Enviado: 25/02/2026

Derecho

IP: 2806:107e:d:3c88:d016:2640:d9c8:e9e2

16:56:47

Compañía:

Aceptó Aviso de

Método de notificación: Correo

Privacidad: 25/02/2026

Correo: jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx

15:57:30

Teléfono:

Visto: 25/02/2026 16:57:27

Emisor de la firma electrónica:

Dibujada en dispositivo

Firma con texto

Jesús Sesma

Confirmado:

25/02/2026 16:57:28.072

Firmado:

25/02/2026 16:57:28.073

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
<https://app.con-certeza.mx/constancia/f14ee746-4bd8-4b91-9fa0-dd6a302fb3b9>

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

26 DE FEBRERO 2026

ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN SU CARÁCTER DE
INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE.**

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

3.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL.

4.- CIERRE DE LA SESIÓN.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 66-II-6-1054
EXPEDIENTE No. **5420**.

Secretarios del H. Congreso de
la Ciudad de México
P r e s e n t e s.

En sesión celebrada en esta fecha la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reducción de la jornada laboral.

Para los efectos del Artículo 135 Constitucional remitimos a ustedes copia del Expediente tramitado en las Cámaras del Congreso de la Unión.

Así mismo, me permito informar que el expediente completo que da origen a la presente Minuta, se encuentra para su consulta en la página oficial de la Cámara de Diputados: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/votosle.htm>

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.



Dip. Magdalena del Socorro Nuñez Monreal
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES IV Y XI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA JORNADA LABORAL

Artículo Único.- Se reforman las fracciones IV y XI del Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 123. ...

...

...

A. ...

I. a III. ...

IV. La jornada laboral será de cuarenta horas semanales en los términos que establezca la Ley.

Por cada seis días de trabajo las personas trabajadoras deberán disfrutar por lo menos de un día de descanso con goce de salario íntegro.

V. a X. ...

XI. Cuando por circunstancias extraordinarias deban aumentarse las horas de la jornada, se abonará como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias. El trabajo extraordinario no excederá de doce horas en una semana, las cuales podrán distribuirse en hasta cuatro horas diarias, en un máximo de cuatro días en ese periodo.

La prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el párrafo que antecede, obliga a la persona empleadora a pagar doscientos por ciento más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria conforme a lo establecido en la Ley de la materia.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Las personas menores de dieciocho años no podrán laborar tiempo extraordinario.

XII. a XXXI. ...

B. ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria en un plazo de 90 días a partir de la publicación del presente Decreto.


Tercero.- La duración de la jornada laboral a que se refiere el artículo 123, Apartado A, fracción IV del presente Decreto, se alcanzará de manera gradual, a partir del 1 de enero del año correspondiente, conforme a lo siguiente:

Año	Jornada Laboral
2026	48
2027	46
2028	44
2029	42
2030	40

Cuarto.- En ningún caso la reducción de la jornada laboral implicará la disminución de sueldos, salarios o prestaciones de las personas trabajadoras.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026.




Dip. Kenia López Rabadán
Presidenta


Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal
Secretaria

Se remite a las H. Legislaturas de los
Estados y de la Ciudad de México, para los
efectos del artículo 135 Constitucional
Minuta CS-LXVI-II-2P-30
Ciudad de México, a 24 de febrero de 2026




Mtro. Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados